



Parlamento de Navarra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 30 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 95.462,95 euros con cargo a la partida "60310 – Instalaciones y Maquinaria" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2013, para la contratación de los trabajos de reforma y adecuación de la sala de servidores de la Cámara.

Posteriormente, mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 16 de diciembre de 2013, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que habían de regir dicha contratación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

El referido procedimiento fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el 8 de enero de 2014 con el código de proceso 104996521. Sin embargo, antes del plazo de finalización de presentación de las proposiciones, y debido a las dudas suscitadas en alguno de los apartados del proyecto, la Unidad gestora del contrato decidió suspender la licitación a la espera de una mejor definición del apartado "Refrigeración" del PPTP.

Una vez detallados de nuevo los requisitos técnicos, la Mesa del Parlamento de Navarra, mediante Acuerdo de 10 de febrero de 2014, aprobó el nuevo PPTP y ordenó el inicio de la licitación por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Dentro del plazo establecido al efecto, que finalizó el 3 de marzo de 2014, se presentaron al procedimiento las siguientes empresas:

Grupo Industrial de mantenimiento avanzado, S.L.	Sadar reformas y mantenimiento, S.L.
Electrosón Castilla, S.A.	Eulen, S.A.
Computadores Navarra, S.A.	Discom redes de telecomunicación, S.L.
Instrumentación y Componentes, S.A.	Gesab, S.A.
Consultora Navarra de Telecomunicaciones, S.L.	

Tras analizar la documentación presentada por los licitadores (sobre nº 1), la Unidad gestora del contrato decidió requerir la subsanación de la documentación presentada a las empresas Electrosón Castilla, S.A., Instrumentación y Componentes, S.A., Sadar reformas y mantenimiento, S.L., Eulen, S.A., Discom redes de telecomunicación, S.L., y Gesab, S.A.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, el día 11 de marzo, la Unidad gestora del contrato constató que toda la documentación presentada era correcta y acordó la admisión de todos los licitadores al procedimiento.

Tras el análisis de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores, la Unidad gestora del contrato acordó solicitar a todas ellas las aclaraciones técnicas necesarias con el fin de verificar que las propuestas cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en el PPTP, para lo que se estableció de plazo hasta el día 17 de marzo. Una vez finalizado el plazo se constató que todas ellas habían presentado las aclaraciones requeridas por lo que todas ellas fueron admitidas al procedimiento.

Con fecha 20 de marzo de 2014 se celebró en acto público el acto de apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 3), que ordenadas en atención al precio ofertado, fueron las siguientes:

Empresa	Importe total (IVA excluido)
Grupo Industrial de mantenimiento avanzado, S.L.	53.406,00 €
Discom redes de telecomunicación, S.L.	53.406,51 €
Electrosón Castilla, S.A.	57.554,00 €
Sadar reformas y mantenimiento, S.L.	59.845,61 €
Consultora Navarra de Telecomunicaciones, S.L.	60.732,20 €
Instrumentación y Componentes, S.A.	63.032,05 €
Eulen, S.A.	63.265,70 €
Computadores Navarra, S.A.	63.756,17 €
Gesab, S.A.	71.253,21 €

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad gestora del contrato, con lo establecido en el PCAP, y en los artículos 65, 92, 97 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa Grupo Industrial de mantenimiento avanzado, S.L., el contrato para la renovación de la sala de servidores del Parlamento de Navarra mediante el suministro e instalación de nuevas infraestructuras tecnológicas, de acuerdo con los PCAP y PPTP que rigen la contratación, por ser su oferta la más económica de las admitidas, por un importe total de 53.406,00 euros, IVA excluido.

2.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 11 del PCAP.

3.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la LFCP 6/2006, o bien,

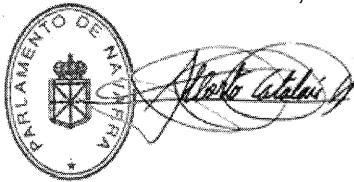
b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 24 de marzo de 2014

EL PRESIDENTE,



Alberto Catalán Higuera.